

Asunción, 07 de diciembre de 2022.

Nota AFD N° 432/2022

Señor
HERNÁN COLMAN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Referencia: "Resolución 1, Acta N° 70 de fecha 6 de diciembre de 2022 "CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. (CEFISA) – INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN"

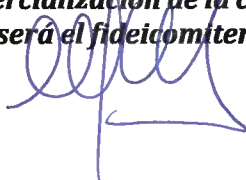

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de hacer referencia a lo resuelto por Resolución 1, Acta N° 70 de fecha 6 de diciembre de 2022 "CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. (CEFISA) – INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN", por la cual se resolvió, entre otros: *"el inicio del Proceso de Resolución de la entidad CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. (CEFISA), por la causal establecida en el artículo 13, inciso c) de la Ley N° 2.334/03"*.

En ese sentido solicitamos se inicien los procedimientos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el 1° de la Ley N° 6.769/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 2640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", Y SE ABROGA LA LEY N° 3330/2007", el cual copiado en su parte pertinente dispone:

"...Las operaciones que la AFD realice con las IFIs constituirán créditos privilegiados respecto de las demás operaciones realizadas por las IFIs, debiendo registrarse en sus estados contables en forma separada del resto de sus operaciones.

Cuando una entidad del sistema financiero quede sometida a un régimen de resolución bancaria en virtud de la Ley N° 2334/2003 "DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO", y sus modificaciones, previamente a la conformación del Balance de Exclusión, será desagregada en forma directa toda operación activa de crédito que haya sido otorgada con recursos de la AFD. En estos supuestos, se transferirán en forma directa estos activos de las IFIs y sus respectivas garantías a favor de la AFD, en pago total o parcial de las obligaciones pendientes, según el caso. La AFD podrá administrar los créditos recibidos, gestionando directa o indirectamente el cobro a los beneficiarios finales, o disponer la cesión o venta de los créditos recibidos a otras IFIs. Para la administración o comercialización de la cartera recibida, se podrán constituir fideicomisos, de los cuales la AFD será el fideicomitente, pudiendo además ser el beneficiario...

...Los interventores o liquidadores, a los efectos de hacer cumplir los privilegios de la AFD, sobre las IFIs en proceso de Resolución o Liquidación, tienen la obligación de conformar y excluir de los balances la cartera de créditos de la AFD."

Sobre dicha base, y si bien las operaciones se encuentran individualizadas en la IFI, así como en la AFD, nos ponemos a disposición de los interventores designados en el proceso de resolución, a los efectos de colaborar en la identificación de las operaciones que han sido desembolsadas a Prestatarios finales con los recursos de la AFD.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración y respeto.


MARTÍN SALCEDO
Miembro del Directorio




TERESA DE VELLILLA
Presidenta

RE: Remisión de Nota AFD N° 432/2022**Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>**

Mié 07/12/2022 12:07

Para: Lourdes Alcaraz <lalcaraz@afd.gov.py>**CC:** GTA Gerencia General <GTAGerenciaGeneral@afd.gov.py>; Andrea Palacios <apalacios@afd.gov.py>; Secretaria General <secretaria_general@afd.gov.py>

Buen día

El número de expediente es EXP-2022-012258

Atte.

De: Lourdes Alcaraz <lalcaraz@afd.gov.py>**Enviado el:** miércoles, 7 de diciembre de 2022 12:02 p. m.**Para:** Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>**CC:** GTA Gerencia General <GTAGerenciaGeneral@afd.gov.py>; Andrea Palacios <apalacios@afd.gov.py>; Secretaria General <secretaria_general@afd.gov.py>**Asunto:** Remisión de Nota AFD N° 432/2022

Buenos días,

Se remite adjunto la Nota AFD N°432/2022, dirigida al Superintendente de Bancos, don Hernán Colman, en referencia a los *“Resolución 1, Acta N°70 de fecha 06 de diciembre de 2022 "CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. (CEFISA) - INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN”*.

Favor confirmar acuse del presente correo el día de hoy.

Saludos Cordiales,

Lourdes Alcaraz

Secretaría General

Herib Campos Cervera N° 886

casi Aviadores del Chaco

Edificio Australia 2° Piso

(595-21) 606020

RE: Remisión de Nota AFD N° 432/2022

Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>

Mié 07/12/2022 12:07

Para: Lourdes Alcaraz <lalcaraz@afd.gov.py>

CC: GTA Gerencia General <GTAGerenciaGeneral@afd.gov.py>; Andrea Palacios <apalacios@afd.gov.py>; Secretaria General <secretaria_general@afd.gov.py>

Buen día

El número de expediente es EXP-2022-012258

Atte.

De: Lourdes Alcaraz <lalcaraz@afd.gov.py>

Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 12:02 p. m.

Para: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>

CC: GTA Gerencia General <GTAGerenciaGeneral@afd.gov.py>; Andrea Palacios <apalacios@afd.gov.py>; Secretaria General <secretaria_general@afd.gov.py>

Asunto: Remisión de Nota AFD N° 432/2022

Buenos días,

Se remite adjunto la Nota AFD N°432/2022, dirigida al Superintendente de Bancos, don Hernán Colman, en referencia a los *“Resolución 1, Acta N°70 de fecha 06 de diciembre de 2022 “CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. (CEFISA) - INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN”*.

Favor confirmar acuse del presente correo el día de hoy.

Saludos Cordiales,

Lourdes Alcaraz

Secretaría General

Herib Campos Cervera N° 886

casi Aviadores del Chaco

Edificio Australia 2° Piso

(595-21) 606020